

oido y confesado; Cometic en instancia de los Cavalleros

fieles Ejecutores, para que Informandose á como convenga
por mayor dhas ceneros en las Puertas de Mar, y tomando
todas las noticias que correspondan, y concurran á el me for

convenimiento, e instruccion de este asunto, arreglen un

Arancel de las presias á que se ben señalarse, con atencion
al beneficio pp. y al modo de su utilidad que debe quedarle
á dho tenario; y etia haya á este Ayuntamiento á fin
de resolver lo conveniente.

Señalado para informar a
la instancia de la
Ciudad de Quxao

Diore un Decreto puesto por el Sr. Intendente de
esta Provincia, á la representacion hecha al R. Consejo
por D. Maria Alfonsa Sumera, Ciudad de S. Mis.

Quxao Oficial segundo que fue de este Ayuntamiento
sobre que se le consigne al quinquenio anual del Caudal de
Propios; La que se ha remitido original á su Señoria á
efecto de que se informe en el asunto; Y habiendolo

oido y confesado = Acordo se cite Generalmente para
tratar y resolver lo conveniente sobre dho Informe
que se encarga á esta Ciu.

Informe á la preten
cion del Sr. Laureano
Zoco L.

Diore el Informe que se ha presentado los
Sr. Antonio Rocamora R. y Sr. Joseph Manuel

Quxao, Comisarios nombrados sobre la pretenzion de Sr.
Laureano Pablo Zoco Presvitero de que le pertenese la
Casa del Registro de la Puerta de Castilla, la que se
le cometio en Cavildo de diez y nueve del proximo Junio;